

Secretaría General
Pleno 0203/2025
Punto 7.16
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 15 de Mayo de
2025

Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, Regidora

Presidenta de la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte

Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Presidenta de las Comisiones Edilicias de Salud y Prevención de Adicciones; y Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia.

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia Servicios Turísticos y Atención al Visitante

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la habilitación de un módulo de atención médica prehospitolaria dentro de las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias médicas que se llegasen a suscitar debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 196/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **RECREACIÓN Y DEPORTE; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y RESILIENCIA; y SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE;** la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la habilitación de un módulo de atención médica prehospitolaria dentro de las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias médicas que se llegasen a suscitar debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Mayo del 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General